

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2010.

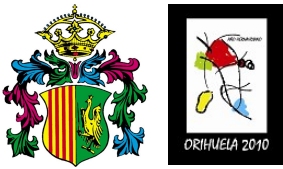
De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2010.

PRIMERO.- PLANEAMIENTO 12/2009. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DE SAN BARTOLOMÉ. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DEL PROGRAMA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Declarar desierto el Concurso para la selección de Agente Urbanizador en el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 1 de San Bartolomé del P.G.M.O.U. de Orihuela.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el D.O.G.V. y en el D.O.U.E.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- PLANEAMIENTO 13/2009. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2 DE SAN BARTOLOMÉ. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DEL PROGRAMA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Declarar desierto el Concurso para la selección de Agente Urbanizador en el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 2 de San Bartolomé del P.G.M.O.U. de Orihuela.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el D.O.G.V. y en el D.O.U.E.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

TERCERO.- PLANEAMIENTO. MODIFICACION PUNTUAL Nº 67 AL P.G.M.O.U. CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE USO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE LA PARCELA RESIDENCIAL SITUADA ENTRE LA CALLE SENADO Y LA CALLE UNIÓN LIRICA ORCELITANA. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 67 AL P.G.M.O.U. redactado por OBISPADO ORIHUELA-ALICANTE, consistente en cambio de uso de parcela residencial a equipamiento comunitario privado: educativo-cultural y asistencial.

SEGUNDO: Remitir copia del Proyecto modificado a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

CUARTO.- PLANEAMIENTO. EXP. 15/2009. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Aprobar la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL “CAMPUS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ” DE ORIHUELA.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a Dña. Francisca de Castro Pinel, en nombre y representación de la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXTO.- SEGURIDAD CIUDADANA. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL. APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO TEXTO, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, actualizada a lo dispuesto en la Ley 18/2009 de 23 de Noviembre, y cuyo texto íntegro se incluye como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público por término de treinta días hábiles en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de ausencia de reclamaciones durante el periodo de tiempo antes citado, el acuerdo referido quedará elevado a definitivo, publicándose -ulteriormente- en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo y texto de la Ordenanza Aprobada.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEPTIMO.- TURISMO 587/2010. SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE TURISMO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA FIESTA DE MOROS Y CRISTIANOS DE ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO. Aprobar la solicitud de incoación del expediente de Declaración de Interés Turístico de la Comunidad Valenciana para las Fiestas de Moros y Cristianos de Orihuela, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 119/2006, de 28 de Julio, del Consell, regulador de las Declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés turístico de la Comunidad Valenciana (2006/9302).

SEGUNDO. Asumir desde este Ayuntamiento, el impulso de cuantas acciones se estimen precisas para posibilitar la cumplimentación adecuada de todos los requisitos que exige la normativa reguladora.

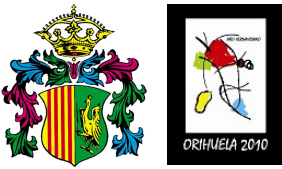
TERCERO. Nombrar a la Alcaldesa de Orihuela, Dña. Mónica I. Lorente Ramón, representante para el seguimiento del proceso a desarrollar, así como representante institucional del expediente que tratamos.

CUARTO. Encomendar a la Concejalía de Turismo, Cultura y Patrimonio Histórico los trabajos de coordinación técnica y administrativa, así como el impulso de cuantas acciones se estimen necesarias para la consecución del objetivo propuesto.

QUINTO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Consellería de Turismo de la Generalitat Valenciana.

SEXTO. Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal-Delegada de Cultura y Turismo, y notificarlo al Presidente de la Asociación de Moros y Cristianos "Santas Justa y Rufina" de Orihuela, con domicilio en la calle Francisco Díe, 25, a los debidos efectos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTAVO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS. EXP. DP/SD/7/2010. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DR. GÓMEZ PARDO EN ORIHUELA (ALICANTE)”, EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2011 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2014. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de las obras denominadas “REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DR. GÓMEZ PARDO EN ORIHUELA (ALICANTE)”, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para el año 2014, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a //455.000,00€//. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS.

SEGUNDO.- La subvención que se solicita con cargo al Plan Provincial de 2011 asciende a //204.750,00 €//, DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.

TERCERO.- El Resto que el Ayuntamiento se compromete, a aportar para la financiación de las obras de “REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DR. GÓMEZ PARDO EN ORIHUELA (ALICANTE)” y por importe de //250.250,00 €/// DOSCIENTOS CINCUENTAMIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, equivalentes al 55% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación y del MAP, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

CUARTO.- De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 55% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

QUINTO.- Solicitar autorización para contratar la obra denominada “ REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DR. GÓMEZ PARDO EN ORIHUELA (ALICANTE)”.

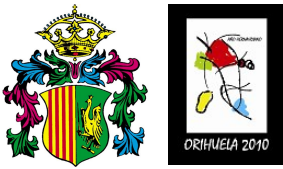
SEXTO.- Manifiestar que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, acepta las bases que rigen la convocatoria y se compromete a cumplir con las obligaciones y deberes que se desprenden de la misma.

SÉPTIMO.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2011 al amparo de lo establecido en la base Segunda 1.5 Opción B de la Convocatoria.

OCTAVO.- Adoptar el compromiso expreso respecto a la aportación del Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.1 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

NOVENO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

DÉCIMO.- Ordenar al Sr. Secretario, y al Sr. Interventor de Fondos de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifiquen respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincial devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2010 y de las concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y comunicar al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías, al Ingeniero Municipal D. Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

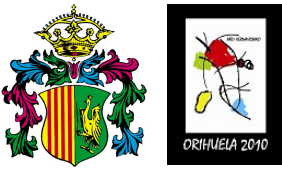
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

NOVENO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL. EXP. DP/SD.-6/2010. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLES ADYACENTES, DE LA P.R. DE DESAMPARADOS, T.M. DE ORIHUELA (ALICANTE)”, EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2011 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2014. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de las obras denominadas “REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLES ADYACENTES, DE LA P.R DE DESASMPARADOS, T.M DE ORIHUELA (ALICANTE)”, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para el año 2014, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a (210.000,00 €.), (*DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS*), equivalentes al 90% de su coste.

SEGUNDO.- Solicitar la concesión de la máxima subvención para la ejecución de la obra anteriormente referida.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento se compromete, en caso de ejecutarse la obra anteriormente referida, a sufragar el 10% del importe del coste definitivo de la actuación, ascendiendo el presupuesto inicial a (210.000,00 €), *DOSCIENTOS DIEZ*



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

MIL EUROS, por tanto la aportación municipal inicial ascendería a (21.000,00 €). VEINTIUN MIL EUROS, aceptando el incremento o disminución del coste conforme al porcentaje inicial de participación que sería el 10% del coste definitivo.

CUARTO.- De igual forma y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 10% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

QUINTO.- Solicitar autorización para contratar la obra denominada "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLES ADYACENTES, DE LA P.R DE DESAMPARADOS, T.M DE ORIHUELA (ALICANTE)".

SEXTO.- Manifiestar que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, acepta las bases que rigen la convocatoria y se compromete a cumplir con las obligaciones y deberes que se desprenden de la misma.

SÉPTIMO.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2011 al amparo de lo establecido en la base Segunda 1.5 **Opción B** de la Convocatoria.

OCTAVO.- Adoptar el compromiso expreso respecto a la aportación del Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.1 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

NOVENO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

DÉCIMO.- Ordenar al Sr. Secretario, y al Sr. Interventor de Fondos de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifiquen respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincial devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2010 y de las concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, y comunicar al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías, al Ingeniero Municipal D. Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

DÉCIMO.- HACIENDA. REDUCCIÓN DEL 10% DEL IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Reducir un 10% el global de las retribuciones anuales del Personal eventual y de confianza al servicio de este Ayuntamiento

SEGUNDO.- Los efectos económicos de este acuerdo entrarán en vigor el día 1 de junio de 2.010.

TERCERO.- Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

UNDÉCIMO.- HACIENDA. REDUCCIÓN DEL 10% DEL IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

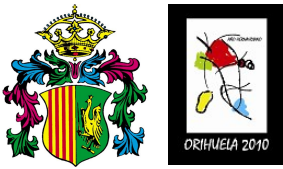
PRIMERO.- Reducir un 10% el conjunto global de las retribuciones brutas anuales de todos los cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como el importe de las indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno, Junta de Portavoces, Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados.

SEGUNDO.- Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y estarán vigentes hasta final de la presente legislatura.

TERCERO.- Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

DUODÉCIMO.- INTERVENCIÓN. EXP. 1/10, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas correspondientes a ejercicios anteriores número 1/10 que incluye un total de 2.100 documentos e importa la cantidad de 3.530.782,25 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a la indemnización por enriquecimiento injusto de cada uno de los acreedores relacionados con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Aprobar un crédito extraordinario para la financiación de este Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con los fondos provenientes del remanente líquido de tesorería disponible.

CUARTO.- Que, de acuerdo con lo estipulado en el R.D. 5/2009, de 24 de abril, se dé traslado al Ministerio de Economía y Hacienda de toda la información en el citada.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	CONTRA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura,